

Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 6 de octubre de 1987. — Número 199

Página 2.761

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expediente de información pública 2.761

3.2 Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuesto. — Estado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria correspondiente al segundo trimestre . 2.761

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Extravío de la carta de pago número 535.116 2.771

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente número E-325/87 2.771

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 62/87 y 64/87 2.771

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Ramales de la Victoria. — Padrones de urbana, rústica y de licencia fiscal de actividades comerciales, industriales, de profesionales y artistas de 1987 2.772

Mazcuerras. — Expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto general de 1987 2.772

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para bar 2.772

Polanco. — Licencias de estabulación libre y taller de marmolería 2.772

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 408/87 2.772

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 268/87 y 269/87 . 2.772

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 336/85 2.773

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 253/87 y 577/86 . 2.773

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 138/86 2.774

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 760/87, 859/87, 848/87, 788/87, 382/86 y 774/87 2.774

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 197/85 2.775

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 220/87 2.776

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Cándido Gutiérrez de Celis para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de La Hayuela (Udías).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de octubre de 1986.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO

A los efectos previstos en el artículo 84 de la Ley 7/84, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 24, de 24 de enero de 1985), se adjunta estado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1987, de modificaciones a los mismos, así como de movimientos y situación de Tesorería correspondiente al segundo trimestre.

Santander, 21 de septiembre de 1987.—El secretario general técnico (ilegible).

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

RESOLUCION de 22 de Septiembre por la que se hacen públicos los "Resúmenes del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y de sus modificaciones correspondientes al 2º trimestre de 1.9 87

ESTADO NUMERO 1

Artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria

Movimiento por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias y situación de la Tesorería hasta fin de Junio de 1.987

INGRESOS		
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		
Presupuesto de ingresos	5.916.523.131	
OPERACIONES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO		
Residuos de Presupuestos cerrados	3.008.950.999	342.962.895
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		
Operaciones de Tesorería .Valores..Independ.Metálicos	13.211.809.564	13.599.395.831
Operaciones de Tesorería Valores Valores	167.391.800	72.881.009
Suman Ingresos	22.304.675.494	21.382.442.995
EXISTENCIAS DEL TRIMESTRE ANTERIOR		
En efectivo	1.406.731.527	2.234.453.235
En valores	1.429.920.462	1.524.431.253
TOTAL	2.836.651.989	3.758.884.488

Artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria

Ingresos líquidos obtenidos en el 2º trimestre de 1.987 y en los trimestres anteriores por cuenta del presupuesto corriente

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
	CAPITULO UNO.- IMPUESTOS DIRECTOS			
	Art. 11.- Sobre el Capital			
111	Impuesto Extraordinario sobre el PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS	1.944.659		1.944.659
112	Impuesto sobre SUCESIONES	400.688.312	496.750.758	897.439.070
113	Impuesto 5 por ciento sobre Espectáculos Públicos	3.955.092		3.955.092
	TOTAL CAPITULO UNO	406.588.063	496.750.758	903.338.821
	CAPITULO DOS.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
	Art. 20.- Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados			
201	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	465.368.036	423.467.996	888.836.032
	Art. 21.- Sobre el Tráfico de Empresas			
210	Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (ejercicio anterior)	1.312.095	1.406.766	2.718.861
	TOTAL CAPITULO DOS	466.680.131	424.874.762	891.554.893
	CAPITULO TRES.- TASAS Y OTROS INGRESOS			
	Art. 31.- Venta de Bienes			
311	Efectos inútiles	58.600		58.600
312	Publicaciones	687.478	4.138.530	4.826.008
313	Productos de fincas	1.837.844	1.351.805	3.189.649
313.1	- Abra del Pas	5.704.325	730.806	6.435.131
313.2	- Sotama	1.356.093	1.114.548	2.470.441
313.3	- Aranda (venta lechuga año 86 y mayo 87)	2.259.251	1.277.818	3.537.069
314	Centro de Inseminación Artificial			

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
	Art. 32.- Prestación de Servicios			
322	Estancias en hospitales, residencias y análogos	16.230.582	4.596.161	20.826.743
323	Abastecimiento de aguas	415.075		415.075
324	Cartografía y topografía	395.510	373.854	769.364
325	Anuncios en publicaciones	332.388	4.389.390	4.721.778
326	Alquiler maquinaria de obras	11.344.016	11.337.606	22.681.622
327	Honorarios técnicos regionales	53.220.234		53.220.234
328	Centro de Inseminación Artificial			
329	Premios de cobranza de recaudación			
	Art. 33.- Ingresos Liquidados por Servicios Transferidos			
331	Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	205.796	2.457.613	2.663.409
331.1	-Producción vegetal	7.500		7.500
331.2	-Producción animal. Sanidad animal	897.126	790.407	1.687.533
331.3	-Pesca	147.510	60.740	208.250
331.4	-Finca de Gama	532.000	4.206.493	4.738.493
331.6	-Vivero de Villapresente	24.436.677	8.489.934	32.926.611
331.7	-ICONA	1.614.673	161.183	1.775.856
331.8	-Industrias Agrarias	122.900	921.040	1.043.940
331.9	-Marisqueo y Acuicultura	13.888.760		13.888.760
332	Del Ministerio de Sanidad y Consumo	332.740	15.392	348.132
333	Del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones			
334	Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	5.658.465	7.920.686	13.579.151
334.1	-INAS	35.072.655	12.329.052	47.401.707
334.2	-ISTIL	11.592.375	10.202.986	21.795.361
336	Del Ministerio de Cultura			
338	Del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	9.308.183	15.712.605	25.020.788
338.1	-Grupo de Puertos	1.919.072		1.919.072
338.2	-Vivienda			
338.3	-Carreteras			
338.4	-Obras Hidráulicas			
351	Art. 35.- Cánones Cánon explotación Estación Autobuses de Reinosa			

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
381	Art. 38.- Reintegros	6.968.574	48.442.235	55.410.809
382	De ejercicios cerrados en época corriente	90.000	70.700	160.700
383	De conferencias telefónicas particulares	15.545.356	12.488.972	28.034.328
	Del presupuesto corriente			
391	Art. 39.- Otros ingresos	1.945.000	1.867.250	3.812.250
392	Multas			
392.1	Recargos de apremio	1.467.621	10.088.510	11.556.131
392.2	-Sobre certificaciones	(- 4.874)	627.945	623.071
393	-Sobre recibos	35.612.256	22.034.698	57.646.954
394	Recursos eventuales			
394.1	Compensaciones	2.508		2.508
394.2	-Del personal de la Diputación Regional por servicios prestados e otros Organismos			
394.3	-Ingresos por prestación sanitaria y farmacéutica (MUNPAL)			
	-Escuela de Vela			
	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	261.204.269	188.198.959	449.403.228
	CAPITULO CUATRO.- Transferencias Corrientes			
411	Art. 41.- Del Estado	21.501.125	11.887.588	33.388.713
411.1	Procedentes de la Diputación Provincial			
412	-Patronato de Apuestas Mutuas			
412.1	Para el funcionamiento de la Diputación Regional			
412.2	-Para la Asamblea Regional			
415	-Para el Consejo de Gobierno			
416	Dotación del porcentaje de participación en los Tributos de la Admon. Central del Estado	769.424.025	1.108.459.998	1.877.884.023
417	Participación provincial en los Impuestos del Estado	62.770.721	62.770.721	125.541.442
418	Fondo Nacional de Cooperación Municipal	1.354.729.776	824.763.730	2.179.493.506
419	Participación extraord.en los Ingresos del Estado como compensación del IGT y Cánon E.E.....	1.342.946.909	816.987.715	2.159.934.624
421	Compensación por impacto del I.V.A. sobre el coste de los Servicios Transferidos			
	Art.- 42.- De Organos Autónomos Administrativos			
	Subvenciones del Consejo Superior de Deportes			
	Art.- 46.- DE Corporaciones Locales			
461	Sobre Tributos Locales			
461.1	-Recargo sobre la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales			
461.2	-Recargo sobre la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales			

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
471	Art.- 47.- De Empresas			
	Donativos			
491	Art. 49.- Transferencias de Servicios			
491.1	Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación			
491.2	Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)			
492	ICONA			
494	Del Ministerio de Sanidad y Consumo			
494.2	Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	222.248.880	88.966.080	311.214.960
496	FONAS			
496.2	Del Ministerio de Cultura	825		825
496.3	Juventud	724.000		724.000
498	Cultura			
498.1	Del Ministerio de Justicia			
	Protección de Menores y protección a la mujer			
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.774.346.261	2.913.835.832	6.688.182.093
	CAPITULO CINCO.- Ingresos Patrimoniales			
511	Art. 51.- Intereses de Títulos Valores	946	1.986	2.932
517	Emitidos por el Estado	33.784		33.784
	Emitidos por Empresas			
531	Art. 53.-Intereses de Depósitos	8.588.014	11.070.425	19.658.439
	Intereses Bancarios			
551	Art. 55.- Rentas de Inmuebles	29.220	69.043	98.263
	Arrendamientos de Fincas Urbanas			
561	Art. 56.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.364.702	1.261.000	2.625.702
	Aprovechamientos especiales de las vías regionales			
591	Art. 59.- Otros ingresos patrimoniales	1.857.375	7.726.664	9.584.039
	Participación en aprovechamientos forestales	11.874.041	20.129.118	32.003.159
	TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES			

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
612	<p>CAPITULO SEIS.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES Art. 61.- De las Demás Inversiones Reales Enajenación de Bienes Públicos en materia de vivienda</p> <p>TOTAL ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</p>			
714	<p>CAPITULO SIETE.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Art. 71.- De la Administración Central del Estado Subvenciones al Plan de Obras y Servicios</p>			
714.1	Subvenciones .Plan General			
722	<p>Art. 72.- De Organismos Autónomos Administrativos Subvenciones del I.P.P.V. a Corporaciones Locales</p>		2.165.000	2.165.000
723	Subvenciones del I.P.P.V. a Vivienda Rural		246.000	246.000
724	Subvenciones del I.P.P.V. para adquisición de viviendas y rehabilitación	29.250.000	25.000.000	54.250.000
725	Subvenciones del I.P.P.V. a oficinas de gestión/rehabilitación		660.000	660.000
726	Subvenciones INEM para la construcción del Palacio de Festivales	54.982.146		54.982.146
759	<p>Art. 75.- De Entes Territoriales Aportación de Ayuntamientos</p>			
759.1	Al Plan General de Obras y Servicios		1.475.658	1.475.658
759.2	Al Plan Comarcal de Acción Especial	261.635		261.635
759.3	Al Plan de Instalaciones Deportivas			
759.4	A Planes de Urbanismo			
771	<p>Art. 77.- De Empresas Aportaciones de empresas eléctricas al Plan de Electrificación Rural</p>	4.499.681		4.499.681
791	<p>Art. 79.-Para la Realización de Inversiones por los Servicios Transferidos Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</p>			
791.1	Dirección General de la Producción Agraria	95.076.300	241.563.827	336.640.127
791.2	Dirección General de Extensión y Cooperación Agraria			
791.3	Dirección General de Pesca			
791.4	Secretaría General Técnica.....			
792	Del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo			
792.1	Medio Ambiente			
793	Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			
793.1	FONAS			

Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
794	Del Ministerio de Cultura			
794.1	Juventud			
794.2	Cultura			
795	Del Ministerio de Industria y Energía		4.323.600	4.323.600
795.1	IMPI			
795.2	CDTI			
796	Del Ministerio de Economía y Comercio			
796.1	IRESCO		31.637.985	31.637.985
797	Del Fondo de Compensación Interterritorial			
798	Del Ministerio de Administración Territorial			
798.1	Subvención para Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local			
799	Del Ministerio de Sanidad y Consumo			
799.1	AISNA	184.069.762	307.072.070	491.141.832
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	CAPITULO OCHO.-Variación de Activos Financieros			
	Art. 83.- Constitución de Depósitos y Fianzas			
831	Fianzas por arrendamiento de inmuebles			
	Art. 85.- Reintegro de Préstamos Concedidos a Corto Plazo			
851	A Funcionarios			
851.1	De anticipo de sueldo	7.419.600	8.606.015	16.025.615
851.2	De Manutención	60.000	180.000	240.000
	Art. 86.- Reintegro de Préstamos concedidos a largo plazo			
861	De anticipos para vivienda	1.608.053	2.024.355	3.632.408
871	Remanente de Tesorería	9.475.275		9.475.275
863	Amortizaciones de préstamos destinados a vivienda rural	7.188.080	1.489.200	8.677.280
864	Amortizaciones de préstamos destinados a vivienda	8.231.818	1.637.947	9.869.765
	TOTAL VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	33.982.826	13.937.517	47.920.343
	CAPITULO NUEVE.-Variación de Pasivos Financieros			
	Art. 96.- Otros Préstamos recibidos a largo plazo			
961	Préstamos del Banco de Crédito Local			
961.1	Para el Plan de Obras y Servicios	777.777.778	666.666.667	1.444.444.445
963	Préstamos a concertar	777.777.778	666.666.667	1.444.444.445
	TOTAL VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	5.916.523.131	5.031.465.683	10.947.988.814
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			

Artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria

Pagos líquidos verificados durante el trimestre de 1.987 y en los trimestres anteriores por el presupuesto corriente

	PAGOS POR SECCIONES	En el Trimestre	En los Trimestres Anteriores	TOTAL
01	ASAMBLEA REGIONAL	178.640.000	50.000.000	228.640.000
02	PRESIDENCIA	778.890.899	657.159.845	1.436.050.744
03	INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO			
04	OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1.349.635.902	796.258.218	2.145.894.120
05	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	1.473.156.817	532.913.020	2.006.069.837
06	ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO	2.096.400.687	1.022.146.109	3.118.546.796
07	TRABAJO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
08	CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE	1.044.677.908	720.939.698	1.765.617.606
10	DEUDA PUBLICA	445.801.047	666.666.667	1.112.467.714
	TOTAL PRESUPUESTO	7.367.203.260	4.446.083.557	11.813.286.817

ESTADO NUMERO 4

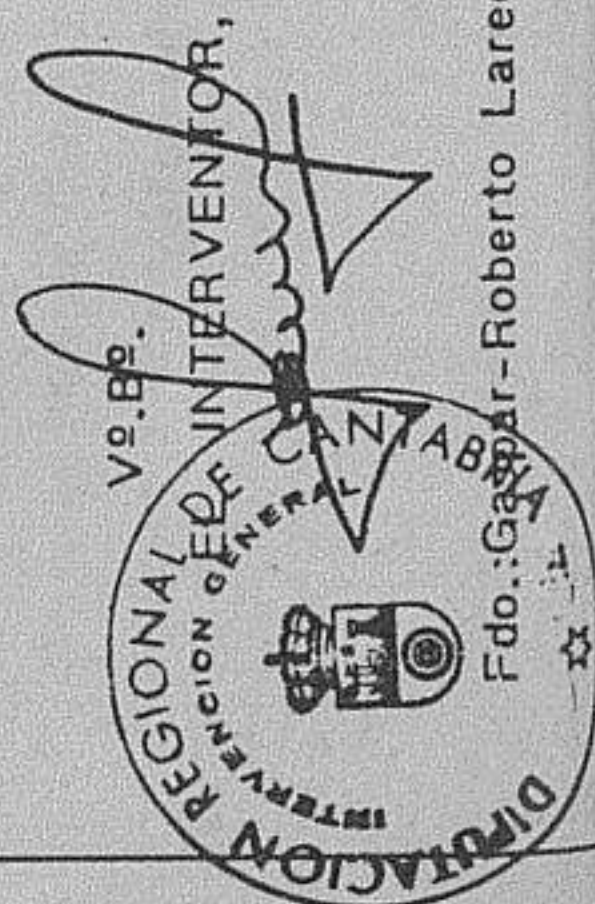
Artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria

Estado de modificación de los créditos otorgados hasta fin de Junio de 1.987

SECCIONES	Créditos Iniciales Presupuestos	Extraordinarios y Suplementos	Aumentos en créditos Ampliables	Transferencias	Incorporados del ejercicio anterior	Créditos generados por ingresos	Total de créditos otorgados
01 ASAMBLEA REGIONAL	255.702.000						255.702.000
02 PERESIDENCIA	3.707.021.000		12.214.312	190.230.875	1.216.841.628	38.850.042	5.165.157.857
03 INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO							
04 OBRAS PUBLICAS; VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	5.982.400.000			968.530.936	2.710.706.377		9.661.637.313
05 GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	4.504.315.000			184.593.818	2.327.692.246	146.081.594	7.162.682.658
06 ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO	4.887.797.000			(- 696.338.328)	243.738.799		4.436.197.471
07 TRABAJO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL							
08 CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE	4.573.320.000			68.585.472	1.074.614.446		5.716.519.918
10 DEUDA PUBLICA	1.514.306.000		1.444.444.445	(- 716.602.773)	118.426.920		2.360.574.592
TOTAL PRESUPUESTO 1.9 87	25.424.861.000		1.456.658.757	0	7.692.020.416	184.931.636	34.758.471.809

OBSERVACION: Las cifras de los presentes Estados quedan sujetas a las variaciones que se deriven del examen de las cuentas definitivas

Santander, 22 Septiembre de 1.987
EL INTERVENTOR DELEGADO,



Fdo.: M^a Asunción Cabezas de la Puente

Fdo.: Gagar-Roberto Laredo Herreros

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 535.116, de 11 de mayo de 1987, por importe de 296.360 pesetas, correspondiente a la fianza depositada constituida por don Fausto Campuzano para participar en la subasta del plan ordinario de aprovechamientos maderables en montes consorciados con la Diputación Regional de Cantabria.

Se envía a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procederá a su devolución al interesado.

Santander, 23 de septiembre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-325/87, seguido contra «Construcciones Amiano, S. L.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a «Construcciones Amiano, Sociedad Limitada», domiciliada en polígono industrial Isla del Óleo, Nueva Montaña, Santander, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 50.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Amiano, S. L.», domiciliada últimamente en polígono industrial Isla del Óleo, Nueva Montaña, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 9 de septiembre de 1987.—El secretario general, Celso Sánchez González. 916

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 62/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Entrambasaguas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica de alimentación al centro de transformación El Pol.

Tensión: 12/20 KV.

Origen: Línea El Bosque-Riaño.

Centro de transformación tipo intemperie denominado El Pol.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 894.834 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de septiembre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Minas, Pedro L. Collado Díaz.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 64/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural del barrio de Prezanes (Santa Cruz de Bezana).

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV., de derivación a los centros de transformación abajo indicados.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Prezanes I, 250 KVA.; Prezanes II, 160 KVA., y Prezanes III, 160 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.027.414 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de agosto de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» los padrones de contribución urbana, rústica y de licencia fiscal de actividades comerciales, industriales, de profesionales y artistas, correspondientes al ejercicio de 1987.

Los mismos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de la interposición de reclamaciones.

Ramales a 21 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible). 971

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general del ejercicio de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mazcuerras a 23 de septiembre de 1987.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Ana I. Pérez Bartolomé ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Pizarro, 3.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 23 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

EDICTO

Por don Gregorio Pereda Iglesias se solicita licencia de estabulación libre, en Rumoroso.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 21 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

EDICTO

Por don Manuel y don Conrado Ruiz Ruiz se solicita licencia de instalación de taller de marmolería, en Rumoroso.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 18 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 408/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Francisco Javier Hoz Otero, contra «Seguridad-5, S. A.», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 29 de octubre, a las once diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Seguridad-5, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de septiembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 268/87

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, juez sustituta del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número

ro 268/87, sobre reclamación de cantidad, instados por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Alejandro Recio Domingo y doña María Isabel Martín Medina, mayores de edad, cónyuges y con domicilio en Santander, Ruiz de Alda, 16, 4.ªA, en la actualidad en paradero desconocido, y en los que en propuesta de providencia de esta fecha he acordado señalar para la correspondiente comparecencia a juicio la audiencia del próximo día 26 de noviembre del año en curso y hora de las doce, y por medio del presente se cita a los referidos demandados para que comparezcan al mismo bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes prosiguiéndose el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados arriba expresados para la comparecencia a juicio también indicada, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», y exposición en el tablón de anuncios, expido la presente en Santander a 24 de septiembre de 1987.—La juez sustituta, María Asunción Puertas Ibáñez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 269/87

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, juez sustituta de este Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 269/87, sobre daños, instados por doña Juliana Gutiérrez González, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, contra don Juan Antonio García Abad, don Cándido Sánchez Díaz, don Ángel Carrandi Echevarría y la comunidad de propietarios del inmueble número 19 de la calle Cisneros de esta ciudad, en la persona de su presidente, así como contra cualquier otra persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en los presentes autos, por propuesta de providencia del día de hoy he acordado emplazar a las personas desconocidas e inciertas para que dentro del término de seis días se personen en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo así serán declaradas rebeldes, continuándose el juicio sin más citarlas ni oír las y parándolas los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el juicio, expido la presente, en Santander a 16 de septiembre de 1987.—La secretaria, María Asunción Puertas Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 336/85

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 336 de 1985,

seguidos por lesiones y daños imprudencia en accidente de circulación del día 2 de noviembre de 1985, en el término municipal de Medio Cudeyo, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 9 de octubre a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto del 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se las exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Manuel Fernández Fernández, natural de Lamasón, con último domicilio en Estados Unidos, ignorándose estado, y en la actualidad en paradero desconocido, expedido el presente en Medio Cudeyo a 7 de julio de 1987.—El agente (ilegible). 970

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 253/87

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Josefa Melijosa Cuevas, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 253/87, por amenazas, el día 13 de octubre próximo y hora de las once de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible). 966

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 577/86

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 577/86 se ha dictado la siguiente sentencia de apelación, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En Torrelavega a 8 de septiembre de 1987. Vistos en grado de apelación por don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de instrucción número dos de esta ciu-

dad, los autos de juicio de faltas número 577/86, procedentes del Juzgado de Distrito Número Dos de este partido, sobre daños en tráfico, entre las partes: El señor fiscal de distrito, don Fernando García, don José Arévalo Torres, don Antonio Hernández Hernández, «Cía. Nacional Hispánica», «Cía. Unesa» y don Francisco Hernández Hernández.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia antes mencionada, debo confirmar y confirmo íntegramente la misma en todos sus pronunciamientos, declarando de oficio las costas de esta alzada.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y cumpliendo lo mandado, expido el presente, en Torrelavega a 11 de septiembre de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrió Sotorrió. 952

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 138/86

Don Luis Daniel Simancas Alonso, secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 138/86, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 31 de julio de 1987. La señora juez de distrito, sustituta del mismo doña María Luisa Portilla Manzano, ha visto el juicio de faltas seguido por estafa, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, compareciendo en el acto el denunciante y perjudicado, no compareciendo el denunciado don Ángel Díaz Rojo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ángel Díaz Rojo como autor responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587 del C. P. a la pena de tres días de arresto menor e indemnización a la empresa ferroviaria RENFE en la suma de 1.100 pesetas, así como al pago de las costas que se hubieran derivado del presente procedimiento.

Lo inserto concuerda con su original, y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado don Ángel Díaz Rojo, que se encuentra en domicilio desconocido expido la presente, en Reinosa a 31 de julio de 1987.—El secretario, Luis Daniel Simancas Alonso. 946

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 760/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 760/87, interpuesto por don Gregorio Lamadrid Fuente, en nombre propio y en beneficio de la comunidad de propietarios que forma con don Carlos Sáez Antón y don José Manuel G.^a Pinto, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del

excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa de fecha 12 de agosto de 1986, expediente 492/86, desestimando recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Comisión de Gobierno de fecha 29 de abril de 1986, por la que se denegaba la deducción del importe del proyecto de construcción y demolición de viviendas, expediente 277/86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 859/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 859/87, interpuesto por «Transportes Los Diez Hermanos, S. A.», representada por el procurador señor Echevarrieta Miguel contra Resolución de 7 de julio de 1987 de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio de la Diputación Regional de Cantabria, desestimando recurso de alzada contra otra del Servicio de Comercio y Consumo de dicha Diputación Regional de fecha 23 de febrero de 1987, que imponía a la recurrente una sanción de 50.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 848/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 848/87, interpuesto por don Santiago Fernández Fernández y treinta y ocho más, representados por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Laredo, sobre aprobación de contribuciones especiales de fecha 26 de diciembre de 1986, contra las liquidaciones dimanantes de este expediente y contra la desestimación, por silencio administrativo, de los recursos

de reposición interpuestos por todos los recurrentes contra dicho acuerdo y liquidaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1987.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 788/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 788/87, interpuesto por don Emilio Huidobro Higuera, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra acuerdo del Ayuntamiento de Santander de fecha 3 de marzo de 1987, que desestima recurso de reposición formulado por el recurrente sobre impuesto de solares, por finca sita en Canalejas, 19.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1987.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

EDICTO

Expediente número 382/86

En la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, se tramita el rollo 382/86, por recurso de apelación contra la sentencia dictada en el menor cuantía 511/83, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, seguido entre don Ángel Hernández Rodríguez y otro, con don Ramón Herrera Mazas y otros, sobre nulidad de contrato y otros extremos; habiéndose acordado en resolución de esta fecha, requerir a los herederos del fallecido don Mariano Lozano Díez, a fin de que comparezcan en el recurso indicado, en el término de veinte días, con apercibimiento, que de no comparecer, serán declarados rebeldes y se entenderán con los mismos las sucesivas diligencias en estrados.

Dado en Burgos a 22 de septiembre de 1987.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 774/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 774 de 1987, interpuesto por Cruz Roja Española-Asamblea Regional de Cantabria, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del TEAP, de Cantabria, de fecha 30 de marzo de 1987, que desestima la reclamación número 3.622/86, interpuesta por la recurrente contra acuerdo del delegado de Hacienda de Cantabria que denegó la solicitud de devolución de cantidades ingresadas por retenciones del IGTE, período 1982 a enero 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1987.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 197/85

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de tercería de dominio número 197/85, seguidos a instancia de «Idra Ibérica, S. A.», con domicilio social en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 537, entresuelo, 4º D, representada por el procurador señor Arce Alonso, contra «Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial», con domicilio social en Santander, Marcelino S. de Sautuola, 15, representada por el procurador señor Bolado y contra «Fundiciones de Parayas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, a la letra, en cuanto se refiere a su encabezamiento y a su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 14 de noviembre de 1986. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de tercería de dominio seguidos a instancia de «Idra Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 537, entresuelo 4º D, representada por el procurador señor Arce Alonso y dirigida por el letrado señor Bolado, contra «Fundiciones de Parayas, S. A.», en situación de rebeldía, y contra «Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial», con domicilio social en esta ciudad, Marcelino

Sanz de Sautuola, 15, representada por el procurador señor Bolado y dirigida por el letrado señor Somarriba.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el procurador señor Arce Alonso, en nombre y representación de «Idra Ibérica, Sociedad Anónima», dirigida por el letrado señor Bolado, contra «Fundiciones de Parayas, S. A.», en situación de rebeldía, y contra «Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial», representada por el procurador señor Bolado y dirigida por el letrado señor Somarriba, debía declarar y declaraba que la máquina marca «Idra», modelo OL-280-S, número 150 de fabricación o chasis, destinada a la fundición de presión de materiales no férricos a cámara fría horizontal, embargada en juicio ejecutivo del que el presente juicio es tercería a instancias de la «Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander», contra «Fundiciones de Parayas, Sociedad Anónima», es propiedad de «Idra Ibérica, Sociedad Anónima», la cual ostenta legítimamente el dominio, condenando a las demandadas a estar y pasar por estas declaraciones, ordenando se alce el embargo trabado y se entregue la máquina a la actora e imponiendo las costas del procedimiento a las demandadas. Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de la demandada, le será notificada en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Sáez Vélez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dichas demandadas y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1987.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 220/87

En los autos número 220 de 1987, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Santander sobre demanda de separación de cónyuges, promovidos por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en nombre y representación de doña Begoña Crespo Sainz-Aja, contra don José Antonio Barreda Muñoz, recayó la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria señora Villanueva.—Santander, Juzgado Número Dos, a 21 de abril de 1987.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de separación de cónyuges por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en nombre y representación de doña Begoña Crespo Sainz-

Aja, en virtud de la designación de oficio acompañada, entendiéndose con el mismo en su consecuencia las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda, por los establecidos para los incidentes con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio y confiárase traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples al demandado don José Antonio Barreda Muñoz, emplazándole para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda. Y llévase a efecto el emplazamiento a los mismos fines al Ministerio Fiscal.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene y para en su día.

Al segundo otrosí: Expídase por la fedataria el oportuno testimonio, dándose cuenta por separado.

Así lo propongo a su señoría de lo que doy fe. Firmado. Conforme, el magistrado juez, Andrés Díez-Astráin.—La secretaria, Aurora Villanueva (rubricado).

Y para llevar a efecto el emplazamiento acordado a don José Antonio Barreda Muñoz, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente en Santander a 28 de julio de 1987.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

Diligencia adicional.—Santander, 23 de septiembre de 1987.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la demandante tiene promovida demanda gratuita. Doy fe. (Firma ilegible.)

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003